




Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se excita respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobierno y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus competencias agilice el análisis, discusión y dictamen de la propuesta de Ley para la Protección de los Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 09 de mayo de 2019.

11:13
09/07/19



C. DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Los suscritos Diputados Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellano, Katia Ornelas Gil, Nicolas Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobierno y Puntos Constitucionales al tenor de las siguientes Consideraciones:

PRIMERO. – Estamos en los albores de concluir un periodo más de sesiones ordinarias. El cual nos ha exigido un trabajo extenuante dentro y fuera de este recinto legislativo para proveer a nuestro estado de un marco jurídico acorde a las exigencias de un Tabasco que requiere justicia, desarrollo económico y paz social.

Para lo cual todos y cada uno de los presentes nos hemos comprometido con el pueblo de Tabasco, para lo cual generamos una serie de acciones legislativas que esperan hacer eco en este honorable en este salón de pleno.



Pero dichas acciones requieren ser más que leídas, requieren ser analizadas, retroalimentarse y robustecerse para ser dictaminadas. Y dejar por fin de estar durmiendo el sueño de los Justos

Como hemos señalado en repetidas ocasiones, es tiempo de que esta Legislatura observe mayor celeridad en los dictámenes de iniciativas y puntos de acuerdo cuyo estatus, es el de pendientes, por no decir archivados.

SEGUNDO. - Una de las grandes aportaciones de la presente Soberanía, fue expedir en diciembre pasado una Ley para Proteger la Integridad de los defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tabasco, la cual tiene como objeto zanjar y acotar los hechos de violencia y sangre que desde hace años vienen sufriendo tanto los periodistas como aquellos que defienden los derechos humanos, y que caen a diario en una paradoja pues ellos velan por los derechos de todos aun cuando a ellos mismos se les está negando un derecho elemental el de mantener sus vidas a salvo libres de violencia.

TERCERO. – Esta iniciativa de Ley ya no puede esperar más, ya que, México está considerado como el país más riesgoso y mortal en Latinoamérica para ejercer la profesión del periodismo y la defensoría de los Derechos Humanos, según reportes de Reporteros sin Fronteras nuestro país solo es superado en muertes de periodistas por países en conflictos bélicos como Afganistán y Siria. Tan solo en este inicio de sexenio van 10 muertes violentas de comunicadores y activistas dentro de todo el país.



CUARTO. - Siendo el 1o de diciembre de 2018 fue asesinado **Jesús Alejandro Márquez Jiménez, en Nayarit.**

Tan sólo tres días después, el martes 4 de diciembre, el periodista, **Diego García Corona** fue asesinado cuando circulaba por el **municipio Ecatepec.**

Luego, a principios de este año, **Rafael Murúa Manríquez**, periodista, activista y director de la radio comunitaria Radiokashana en Mulegé, **Baja California Sur**, fue hallado muerto tras reportarse su desaparición. Cabe destacar que Rafael se entraba dentro del programa de protección para periodistas desde 2012 a raíz de su muerte, el gobierno federal ordenó una revisión general del esquema para mejorar su funcionamiento, El titular del progreso de protección Mastache solicitó más financiación para mejorar la protección que brinda a **sus 798 beneficiarios**, de los cuales **298 son periodistas y sus familiares.**

El 9 de febrero, un grupo de hombres armados asesinó al periodista **Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, "Chuchín"**, en el **municipio de Emiliano Zapata.** Siete días después el 16 de febrero, **Reynaldo López**, locutor de radio y publicista caía acribillado en **Sonora.**

Mientras que el 20 de febrero era ultimado Samir Flores Soberanes, frente a su domicilio, él fue un campesino indígena de **Amilcingo, en el municipio de Temoac** y fundador de la estación comunitaria Radio Amiltzinko y activista político.



El 15 de marzo, **Santiago Barroso Alfaro** fue asesinado al recibir por lo menos tres impactos de bala al abrir la puerta de su domicilio en **Sonora**.

El periodista deportivo **Omar Iván Camacho** fue hallado muerto y cuerpo presentando huellas de tortura junto con un traumatismo craneoencefálico. **Esto sucedió en el municipio de Salvador Alvarado, en Sinaloa**

Por otra parte, **Agustín Silva**, (homónimo de nuestro diputado local) de 21 años de edad, quien laboraba para el diario El Sol del Istmo, fue desaparecido el 21 de enero en el municipio Matías Romero, **Oaxaca**. A la fecha no se sabe nada sobre su paradero se presume que está muerto y en días recientes asesinaron al reportero indígena **Telesforo Santiago** quien fuera director de la radio comunitaria de **Oaxaca**. y Tan solo a dos días de distancia nos enteramos del atentado que sufrió el comunicador Héctor de **Mauleón** en las inmediaciones de la **Ciudad de México** y a este respecto como olvidar las agresiones que sufriera una reportera de nuestro estado el año pasado a manos de un colaborador del ex titular de la secretaria de Salud del Estado al termino de su comparecencia nuestra amiga **Vanessa Lara**.

QUINTO. – Con todo ello demuestra la urgencia de proteger a quienes nos garantizan el derecho de estar informados. A través de ejercer el dictamen de la mencionada Ley de que tiene antecedentes inmediatos en las 3 últimas legislaturas y al igual que sus hermanas aún no ha podido nacer. Por lo cual en diciembre del año pasado nos sumamos a la creación de una Ley que proteja a periodistas y defensores de derechos



humanos que propuso en el seno de este pleno por ser integrada a nuestro marco jurídico como una respuesta a las necesidades de justicia y seguridad de un sector importante de nuestra sociedad.

SEXTO. – Ante sus Balas, nuestras Palabras y ante las Lentas Ruedas de la Justicia, nuestras Acciones Decididas. Y es en ese tenor que esta propuesta de ley no puede ser condenada a morir, pues ya no sería una decena mártires de las letras quienes fueran asesinados arteralmente sino muchos más, por la falta de leyes que garanticen el ejercicio periodístico y de protección de los Derechos Humanos sin violencia.

Con esta la emisión de esta ley el Honorable Congreso del Estado pretende garantizar la protección a la integridad física, moral y laboral de ustedes amigos periodistas y de los defensores de los Derechos Humanos, con esta Ley vislumbramos la necesidad no solo de proteger la **secretaría profesional sino garantizar la protección integral de las fuentes. Logrando así** que tanto de los investigadores, como sus colaboradores y familiares no tengan que vivir bajo la cara del miedo, temiendo represalias producto de su trabajo y de la pasión de informar con la verdad.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso. del Estado de Tabasco, me



permiso someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

Punto de Acuerdo


Único: El Pleno de la LXIII Legislatura al honorable Congreso del Estado, excita de manera respetuosa a la Comisión Ordinaria Gobierno y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus competencias agilice el análisis, discusión y dictamen de la propuesta de Ley para la Protección de los Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, presentada en el mes de diciembre del año pasado por él, Diputado con licencia Cetina Bertruy. Para que garanticen sus derechos primordiales.



Transitorio.

Artículo Único. - Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

**Atentamente
“Democracia y Justicia Social”
Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario
Institucional**

Diputada Minerva Santos García


Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Gerald Washington Herrera Castellanos



Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



Katia Ornelas Gil

Diputada de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



Ingrid Margarita Rosas Pantoja

Diputada de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



Nicolás Carlos Belliz Aboaf

Diputado de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional